

Señores:

JUZGADO PRIMERO (1°) CIVIL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j01cctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO A CONTINUACIÓN
RADICADO: 25899-31-03-001-2018-00328-00
DEMANDANTES: JORGE FAJARDO URIBE
DEMANDADOS: VICTORIA LUCIA MUÑOZ RODRIGUEZ, HECTOR ORLANDO RINCÓN FORERO Y LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DE LUIS ALEJANDRO MUÑOZ FANDIÑO

ASUNTO: SOLICITUD DE EMPLAZAMIENTO

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No.39.116 del C. S. de la J., quien actúa como apoderado especial de **JORGE FAJARDO URIBE**, conforme se encuentra acreditado en el expediente, a través del presente escrito elevo **SOLICITUD DE EMPLAZAMIENTO** frente al señor **HECTOR ORLANDO RINCÓN FORERO** quien integra la parte pasiva del proceso, conforme a lo establecido en el artículo 108 del C.G.P., el art. 10 de la Ley 2213, y con fundamento en lo siguiente:

FUNDAMENTOS DE LA SOLICITUD

1. Por medio de escrito radicado el 09 de octubre de 2024 ante su Despacho, esta parte presentó solicitud de ejecución de la sentencia proferida en audiencia de instrucción y juzgamiento del 16 de noviembre de 2023, confirmada por la Sala Civil de Familia del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca y Amazonas mediante sentencia del 26 de julio del 2024, en virtud de la obligación que recae en cabeza de los demandados

CEFZ

Victoria Lucia Muñoz Rodríguez, Héctor Orlando Rincón Forero y los herederos indeterminados de Luis Alejandro Muñoz Fandiño (Q.E.P.D.), restituir al señor Jorge Fajardo Uribe los valores a los que fue condenada en la sentencia de primera instancia, junto con los valores de costas y agencias en derecho al que fue condenado la apelante Muñoz Rodríguez en segunda instancia.

2. El Juzgado Primero (1°) Civil del Circuito de Zipaquirá dio trámite a la solicitud efectuada y por medio de auto del 24 de octubre de 2024 libró mandamiento de pago por vía ejecutiva de mayor cuantía contra Victoria Lucia Muñoz Rodríguez, Héctor Orlando Rincón Forero y los herederos indeterminados de Luis Alejandro Muñoz Fandiño (Q.E.P.D.) en los siguientes términos:

“Respecto de la sentencia proferida el 16 de noviembre de 2023:

1. Por la suma de \$686'720.000,00 M/Cte., por concepto de pago parcial del precio que fuese dado en la promesa objeto del proceso.

2. Por los intereses moratorios sobre el capital mencionado en el numeral primero, liquidados a la tasa máxima legal que certifique la Superintendencia Financiera, sin que en ningún caso desborde el límite establecido en el artículo 111 de la ley 510 de 1999, desde el 29 de agosto de 2024 y hasta que se verifique el pago.

Sobre costas, se decidirá en su oportunidad.

Por Secretaría oficiase a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, en los términos del artículo 630 del estatuto tributario.

Se ordena el emplazamiento de los herederos indeterminados de LUIS ALEJANDRO MUÑOZ FANDIÑO (QEPD), para tal fin, por secretaría procédase con su inscripción en el Registro Nacional Respectivo, conforme lo dispone el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022.

Como quiera que la solicitud se presentó pasados los treinta (30) días a la ejecutoria del auto correspondiente (inc. 2, art. 306 del C. G. del P.), notifíquese este proveído a la parte demandada personalmente, indicándole que cuenta con el término de cinco (5) días para pagar y cinco (5) días más, para proponer excepciones... (...)"

3. La parte demandante realizó la notificación personal de la providencia calendada del 24 de octubre de 2024, remitiendo a la dirección física de Héctor Orlando Rincón Forero un memorial de comunicación para notificación personal. No obstante, este fue devuelto al remitente:

NOTIFICACIONES
GUIA: 700155230282
FECHA: 11/04/2025 12:42

RUTA	BOG	Zona:
CASILLA	366	
PUERTA	38-8E	



GUIA : 700155230282

DE: GHAABOGADOS Y ASOCIADOS / BOGOTA / CUNDIN...
COD.VTA: 0 COD.POSTAL: 11

PARA	HECTOR ORLANDO RINCON FORERO KR 8 # 38 - 112 ,ALTOS DEL CLUB DEL COMERCIO COD.POSTAL: 250252 BOLSA # : OBS : MERCANCIA VIAJA SIN VERIFICAR CONTENIDO BAJO RE ZIPAQUIRA / CUNDINAMARCA
------	---

Documento: Guía de envío Inter Rapidísimo

ETIQUETA

DEVOLUCIÓN

REMITENTE 3000219643649

14/04/2025 16:35

RUTA BOG L43
CAS. 300
PTA. 38 7AGO



Guia: 3000219643649

DE: CENTRO DE DEVOLUCIONES Y CONFIRMACION DIRECCIONES
BOGOTA / BOGOTA\CUND\COL

PESO: 0 KG BOLSA #:

FARA: COD. POSTAL: 110221087

GHA ABOGADOS Y ASOCIADOS
KR 11 A # 94 A - 23 ,OFICINA 410
BOGOTA\CUND\COL

OBS: Devolución de admisión número 700155230282

Documento: Guia de Devolución Inter Rapidísimo

Por lo indicado, es pertinente solicitar al Despacho el emplazamiento frente al señor HECTOR ORLANDO RINCÓN FORERO, quien integra la parte pasiva del proceso, para que en los términos del artículo 108 del C.G.P. y el art. 10 de la Ley 2213 una vez transcurridos 15 días desde la publicación respectiva, en caso de que no se presentara interesado alguno, proceda con la designación de curador Ad litem. Lo anterior atendiendo a la imposibilidad que existe de realizar la notificación personal del mandamiento de pago en el entendido de que la única dirección física conocida por esta parte y a donde se remitió la comunicación del caso, fue devuelta por la empresa de envíos.

PETICIÓN

En virtud de lo expuesto, respetuosamente solicito al Despacho el emplazamiento frente al señor HECTOR ORLANDO RINCÓN FORERO, quien integra la parte pasiva del proceso, para que en los términos del artículo 108 del C.G.P. y el art. 10 de la Ley 2213 una vez transcurridos 15 días desde la publicación respectiva, en caso de que no se presentara interesado alguno, proceda con la designación de curador Ad litem. Lo anterior atendiendo a la imposibilidad que existe de realizar la

notificación personal del mandamiento de pago en el entendido de que la única dirección física conocida por esta parte y a donde se remitió la comunicación del caso, fue devuelta por la empresa de envíos.

ANEXOS

- Guía de envío de la comunicación para notificación personal remitida a la dirección física Héctor Orlando Rincón Forero.
- Certificado de entrega y copia cotejada.
- Reporte de devolución de la comunicación.

NOTIFICACIONES

Mi mandante recibirá notificaciones en la Carrera 17 # 6-43 Apto 401 en el municipio de Zipaquirá (Cundinamarca), y en la dirección de correo electrónico jlfugg@yahoo.com.

El suscrito y mi representado, en la Carrera 11A # 94A - 23 Oficina 201 de la ciudad de Bogotá D.C.

Correo electrónico: notificaciones@gha.com.co

Atentamente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

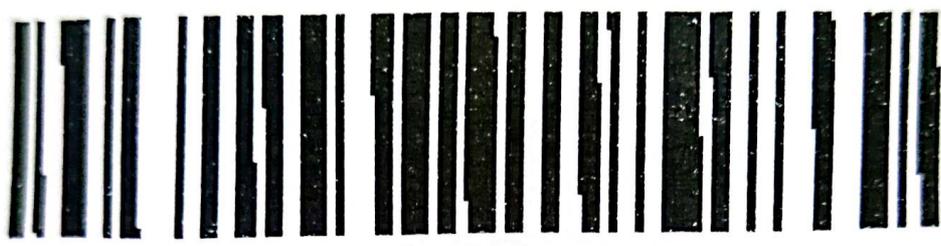
C.C. No. 19.395.114 expedida en Bogotá D.C.

T. P. No. 39.116 del C. S. de la J.

NOTIFICACIONES
GUIA: 700155230282
FECHA: 11/04/2025 12:42



RUTA	BOG	Zona:
CASILLA	366	
PUERTA	38-8E	



GUIA : 700155230282

DE: GHAABOGADOS Y ASOCIADOS / BOGOTA / CUNDIN...
COD.VTA: 0 COD.POSTAL: 11

PARA
HECTOR ORLANDO RINCON FORERO
KR 8 # 38 - 112 ,ALTOS DEL CLUB DEL COMERCIO
COD.POSTAL: 250252 BOLSA # :
OBS : MERCANCIA VIAJA SIN VERIFICAR CONTENIDO BAJO RE
ZIPAQUIRA / CUNDINAMARCA

PESO: 1 KG

VLR. A COBRAR

\$ 0

CONTADO

	CUADRILLA	<u>1</u>	<u>2</u>	<u>3</u>	<u>4</u>
	PAMI				

COMUNICACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL
ART. 291 CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

Señor:

HÉCTOR ORLANDO RINCÓN FORERO

Carrera 8 No. 38 -112 Altos del Club del Comercio
Zipaquirá, Cundinamarca

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE DECLARATIVO
RADICADO: 25899-31-03-001-2018-00328-00
DEMANDANTE: JORGE FAJARDO URIBE
DEMANDADOS: VICTORIA LUCIA MUÑOZ RODRÍGUEZ, HÉCTOR ORLANDO RINCÓN FORERO, EN SU CALIDAD DE HEREDEROS DETERMINADOS DE LUIS ALEJANDRO MUÑOZ FANDIÑO Y LOS HEREDEROS INDETERMINADOS.

PROVIDENCIA A NOTIFICAR: AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2024

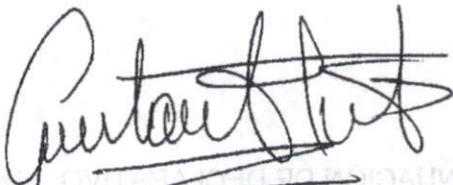
Por medio de esta comunicación le informo sobre la existencia del proceso EJECUTIVO a continuación de declarativo de la referencia, dentro del cual el **JUZGADO PRIMERO (1°) CIVIL DEL CIRCUITO DE ZIQAQUIRÁ** profirió el auto del 24 de octubre de 2024, por medio del cual libró mandamiento de pago.

De tal manera que se le conmina o previene para que dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de esta comunicación, se acerque al Juzgado, en horario de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes, sea de manera presencial o a través del canal electrónico



autorizado, para efectos de que se notifique personalmente del auto reseñado en el párrafo anterior. Para tal efecto, se le informa que el Juzgado Primero Civil del Circuito de Zipaquirá tiene su dirección física en la Calle 6 No. 17-60 piso 2 de la ciudad de Zipaquirá, Cundinamarca y la atención por medios virtuales a través del correo j01cctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordialmente



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. No. 19.395.114 expedida en Bogotá D.C.
T. P. No. 39.116 del C. S. de la J.
Apoderado parte demandante
JORGE LUIS FAJARDO URIBE



ETIQUETA



DEVOLUCIÓN

REMITENTE

3000219643649

14/04/2025 16:35

RUTA BOG

CAS. 300

PTA. 38

L43

7AGO



Guia: 3000219643649

DE: CENTRO DE DEVOLUCIONES Y CONFIRMACION DIRECCIONES
BOGOTA / BOGOTA\CUND\COL

PESO: 0 KG

BOLSA #:

FARA:

COD. POSTAL: 110221087

GHA ABOGADOS Y ASOCIADOS

KR 11 A # 94 A - 23 ,OFICINA 410

BOGOTA\CUND\COL

OBS:Devolución de admisión número 700155230282

VALOR A

COBRAR:

\$ 0

BOGOTA\CUND\COL



Motivo devolución: NO RES...

